



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

12 MAR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la Fundación Coca Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña hace entrega de UN (1) ejemplar del libro "Santa Perpetua" de Laila RIPOLL y UN (1) ejemplar del libro "En un lugar de la niebla" de Antonio ALAMO para ser incorporados a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho material bibliográfico pertenece a la Colección El Teatro Puede cuyo objetivo consiste en la edición de obras teatrales de autores españoles vivos que la Fundación citada precedentemente distribuye por todo el mundo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar y agradecer la donación de UN (1) ejemplar del libro "Santa Perpetua" de Laila RIPOLL y UN (1) ejemplar del libro "En un lugar de la niebla" de Antonio ALAMO, efectuada por la Fundación Coca Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña y remitir dicho material bibliográfico a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación de UN (1) ejemplar del libro "Santa Perpetua" de Laila RIPOLL y UN (1) ejemplar del libro "En un lugar de la niebla" de Antonio ALAMO, efectuada por la Fundación Coca Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el material consignado en el artículo anterior a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

108